DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 10517
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2017ER10199

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
CAT	7	**MOVIL**	C	PERSONERIA LOCAL DE SUBA
FECHA	14 de junio de 2017	**HORA**	11:05	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.

DIRECCIÓN	Transversal 77 entre Calle 162 y Calle 165	**ÁREA DIRECTA**	1000 m^2					
SECTOR CATASTRAL	Casablanca	**POBLACIÓN ATENDIDA**	2000					
UPZ	23 – Casablanca	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	700	**NIÑOS**	1300	
LOCALIDAD	11 – Suba	**PREDIOS EVALUADOS**	1					
CHIP	AAA0162XACF	**OFICIO REMISORIO**	CR-27485					

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Daño Moderado

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el sector de la referencia:

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Junio de 2016	DI-9337	La estabilidad y funcionalidad de la vía vehicular evaluada a la altura de la Transversal 77 entre la Calle 162 y la Calle 165, en el Sector Catastral Casablanca Suba de la Localidad Suba, en el punto con coordenadas de localización N: 4° 44' 52.00" O: 74° 04' 19.74" no se encuentran comprometidas en la actualidad en el ancho útil que no presenta afectaciones, sin embargo de no desarrollarse intervenciones orientadas a habilitar el 100% del ancho de la mencionada vía, es posible que el daño se incremente al punto de que la circulación de vehículos no sea posible. A la Alcaldía Local Suba, a la Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento y Rehabilitación Vial – UMV y al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU desde su competencia, evaluar la viabilidad de desarrollar obras encaminadas a la reparación de la vía afectada en la Transversal 77 entre la Calle 162 y la Calle 165, en el Sector Catastral Casablanca Suba de la Localidad Suba, en el punto con coordenadas de Localización N: 4° 44' 52.00" O: 74° 04' 19.74", con el propósito de que el ancho útil de la vía sea restablecido en un 100%, acciones que deberán desarrollarse mediante el apoyo de personal idóneo y para lo cual se deben implementar medidas de contención, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial del sector evaluado que garanticen la estabilidad y funcionalidad de la vía, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
Abril de 2011	RO-48439	Se identificó pérdida de la banca de la vía vehicular correspondiente a la Carrera 76 a la altura de la Calle 162, costado oriental del Colegio Alvernia, restringiendo el ancho útil de la vía en un 50%. El material desconfinado se depositó en una zanja usada como drenaje de aguas de escorrentía superficial del sector. Se evidencia el colapso de un muro de cerramiento de un predio privado, muro que es paralelo al sector afectado en la vía. Se concluyó que La estabilidad y funcionalidad de la vía evaluada la cual se ubica en la Carrera 76 a la altura de la calle 162, costado oriental del Colegio Alvernia, del sector catastral Casablanca Suba, de la localidad de Suba, se encuentra comprometida parcialmente en la actualidad, por el desconfinamiento lateral evidenciado en el sector, de no tomarse medidas correctivas en el corto plazo es posible que se presente una mayor afectación hasta el punto de que pueda resultar afectada la totalidad de la funcionalidad de la vía. Y se recomendó entre otras: A la Alcaldía Local de Suba, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y al Instituto de Desarrollo Urbano desde su competencia, adelantar las labores administrativas tendientes a identificar el responsable de implementar las medidas necesarias que garanticen la funcionalidad de la vía, así como el adecuado manejo de las aguas de escorrentía del sector donde se presentó la afectación localizado sobre la Carrera 76 a la altura de la calle 162, sector catastral Casablanca Suba, de la localidad de Suba, dichas obras deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

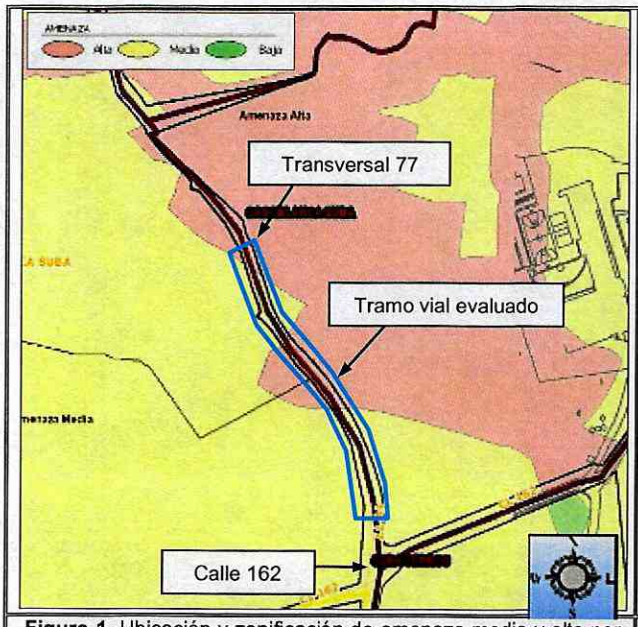


Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza media y alta por fenómenos de remoción en masa para el sector de la Transversal 77 entre la Calle 162 y la Calle 165, en el Sector Catastral Casablanca Suba de la Localidad Suba (tomado del Geoportal).



Figura 2. Aerofotografía del sector de la Transversal 77 entre la Calle 162 y la Calle 165, en el Sector Catastral Casablanca Suba de la Localidad Suba. Se observa la zona donde el paso vehicular se redujo a un solo carril.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado de la referencia personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día catorce (14) de junio de 2017 al tramo vial de la Transversal 77 entre Calle 162 y Calle 165 del Sector Catastral Casablanca de la Localidad de Suba, en el que se presenta desde el año 2011 la pérdida de la banca de la vía en una ancho aproximado de 2.0 metros y de 6 metros de longitud aproximadamente; razón por la cual el tráfico en el sector se hace sobre el carril oriental de la vía (Ver fotografía 1)

En la inspección visual realizada el día 14 de junio de 2017 no se identifican cambios significativos en las condiciones de estabilidad de la estructura de la vía con relación a la visita realizada el día 14 de junio de 2016. Sin embargo, es importante resaltar que la señalización que fue instalada se encuentra en alto grado de deterioro por las acciones del intemperismo y alguna de ellas se encuentra en la parte baja del movimiento en masa identificado (Ver fotografías 5 y 6).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Tramo vial afectado Tv. 77 a la altura de la Calle 162 y Calle 165. Tomado de RO-48439 de abril de 2011



Foto No. 2. Tramo vial afectado Tv. 77 a la altura de la Calle 162 y Calle 165. Tomado de DI-9337 de junio de 2016



Foto No. 3. Tramo vial afectado Tv. 77 a la altura de la Calle 162 y Calle 165. Visita 147/06/2017



Foto No. 4. Tramo vial afectado Tv. 77 a la altura de la Calle 162 y Calle 165. Tomado de RO-48439 de abril de 2011



Foto No. 5. Tramo vial afectado Tv. 77 a la altura de la Calle 162 y Calle 165. Visita 147/06/2017



Foto No. 6. Tramo vial afectado Tv. 77 a la altura de la Calle 162 y Calle 165. Visita 147/06/2017

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Pérdida de la banca vial en un ancho de 2 m y una longitud de 6 m aproximadamente en la Transversal 77 entre la Calle 162 y la Calle 165, en el Sector Catastral Casablanca Suba de la Localidad Suba. Punto con coordenadas de Localización N: 4° 44' 52.00" O: 74° 04' 19.74"

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Habitantes y transeúntes del sector manifiestan que el tránsito por la vía en horario nocturno se dificulta por la falta de iluminación y que por los daños que se presentan en la misma se podrían presentar accidentes con consecuencias fatales.

- Pérdida total de la infraestructura vial del tramo de la Transversal 77 entre Calle 162 y Calle 165 en el Sector Catastral Casablanca de la Localidad de Suba.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del tramo vial de la Transversal 77 entre Calle 162 y Calle 165 en el Sector Catastral Casablanca de la Localidad de Suba.

8. CONCLUSIONES

- No se identificaron daños en la infraestructura del ancho útil del tramo vial de la Transversal 77 entre Calle 162 y Calle 165 que comprometan la funcionalidad en el corto plazo; sin embargo de no desarrollarse actividades reparación, reconstrucción y mejoramiento de la totalidad del ancho de la vía es posible que se presente compromiso en la funcionalidad de la misma.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de

acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del predio visitado.

10. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que en la visita realizada el 14 de junio de 2017 no se evidencian cambios significativos en las condiciones de funcionalidad del tramo vial de la Transversal 77 entre Calle 162 y Calle 165 en el Sector Catastral Casablanca de la Localidad de Suba, así como tampoco han variado significativamente las condiciones del terreno con respecto a las visitas realizadas el 14 de junio de 2016 y 14 de abril de 2011, se mantienen vigentes las recomendaciones de la Respuesta Oficial RO-48439 y del Diagnostico Técnico DI-9337 en lo relacionado con:

- A la Alcaldía Local Suba, a la Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento y Rehabilitación Vial – UMV y al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU desde su competencia, evaluar la viabilidad de desarrollar obras encaminadas a la reparación de la vía afectada en la Transversal 77 entre la Calle 162 y la Calle 165, en el Sector Catastral Casablanca Suba de la Localidad Suba, en el punto con coordenadas de Localización N: 4° 44' 52.00" O: 74° 04' 19.74", con el propósito de que el ancho útil de la vía sea restablecido en un 100%, acciones que deberán desarrollarse mediante el apoyo de personal idóneo y para lo cual se deben implementar medidas

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de contención, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial del sector evaluado que garanticen la estabilidad y funcionalidad de la vía, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley y la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local Suba, desde su competencia, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la vía vehicular ubicada en la Transversal 77 entre la Calle 162 y la Calle 165, en el Sector Catastral Casablanca Suba, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

Adicionalmente se recomienda a la Secretaria Distrital de Movilidad para que desde el marco de su competencia se realice el reemplazo de señalización que fue instalada en el tramo vial de la Transversal 77 entre la Calle 162 y la Calle 165, en el Sector Catastral Casablanca Suba desde el año 2011 y que en la actualidad se encuentra en alto estado de deterioro.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co